



INF-AI-002-2023

**INFORME SOBRE LA AUTOEVALUACIÓN
DE LA CALIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL 01
DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

JUNIO 2023

CONTENIDO

| | |
|---|-----|
| 1. RESUMEN EJECUTIVO | 128 |
| 2. INTRODUCCIÓN | 129 |
| 3. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA, LIMITACIONES..... | 129 |
| 3.1 Objetivos..... | 129 |
| 3.2 Alcance | 130 |
| 3.3 Metodología..... | 130 |
| 3.4 Limitaciones | 130 |
| 4. RESULTADOS..... | 130 |
| 4.1 Percepción sobre la calidad de la Auditoría Interna. | 130 |
| 4.1.1 Resultados de la Percepción sobre la calidad de la relación de la Auditoría Interna por parte de la Autoridad Superior. | 131 |
| 4.1.2 Resultados de la Percepción sobre la calidad de la relación de la Auditoría Interna por parte de los Titulares Subordinados | 133 |
| 4.1.3 Resultados sobre la Percepción de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna. | 135 |
| 4.2 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA:..... | 137 |
| 4.2.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna | 137 |
| 4.2.2. Sobre el reglamento de organización y funcionamiento..... | 137 |
| 4.2.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional del personal de la Auditoría Interna. | 139 |
| 4.2.5 Sobre el aseguramiento de la calidad..... | 140 |
| 4.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO. | 140 |
| 5. CONCLUSIONES..... | 141 |
| 6. PLAN DE MEJORA..... | 143 |

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Directriz 4.1 de la Resolución R-CO-33-2008 intitulada *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público*, emitida por la Contraloría General de la República y publicadas en la Gaceta N° 147 del 31 de julio de 2008, establecen que las auditorías internas del sector público deben realizar anualmente una autoevaluación de calidad, entendida esta como aquella mediante la cual la unidad de auditoría interna evalúa su calidad con respecto al período anual anterior inmediato.

Estos lineamientos establecen los requerimientos mínimos que deberán observarse en la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas y posibilita que aquellas auditorías conformadas por siete (7) funcionarios o menos, realicen la autoevaluación de la calidad de forma parcial y de manera cíclica, buscando completar la totalidad de los rubros de dicha evaluación en el transcurso del tiempo.

Con fundamento en lo anterior esta Auditoría, en la autoevaluación de la calidad correspondiente al período 2022 evaluó los siguientes conceptos:

- Percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte del jerarca.
- Percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte de los titulares subordinados.
- Percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna por parte de los funcionarios de la auditoría interna.
- Atributos de la actividad de la Auditoría Interna.
- Cumplimiento del “Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna para el Sector Público”

Con lo anterior se pretende brindar con base en los resultados obtenidos, una opinión sobre la eficiencia y eficacia de la actividad de la auditoría interna en relación con los aspectos evaluados, así como sobre el cumplimiento de las normas para el ejercicio de la auditoría interna

2. INTRODUCCIÓN

El estudio se origina en el cumplimiento del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina correspondiente al año 2023, el cual fue remitido tanto al Concejo Municipal como a la Contraloría General de la República, según lo establecido en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público¹, cuya norma 1.3 establece: El Auditor Interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la Auditoría Interna, mediante evaluaciones internas y externas, y las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público², cuyo punto 1.4⁴ indica que: La autoevaluación anual de calidad es aquella mediante la cual la unidad de Auditoría Interna evalúa su calidad con respecto al período anual inmediato anterior.

3. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA, LIMITACIONES

3.1 Objetivos

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna, específicamente en lo relativo a:

- La percepción por parte del jerarca, los titulares subordinados de la administración activa y los funcionarios de la Auditoría Interna con respecto a los servicios brindados durante el período en análisis.
- Atributos de la actividad de la Auditoría Interna.

¹ Resolución de Contraloría General de la República No. R-DC-119-2009 del 16 de diciembre de 2009, publicada en La Gaceta N.28 de 10 de febrero 2010.

² Resolución de Contraloría General de la República No. R-CO-33-2008 del 11 de julio de 2008, publicada en La Gaceta N.147 de 31 de julio 2018

- Cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público.

3.2 Alcance

La autoevaluación abarcó el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre, ambos meses del año 2022.

3.3 Metodología

La ejecución del Estudio se realizó en apego al marco del Modelo de Estudio de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, propuesto por la Contraloría General de la República y la Directriz D-2-2008-CO-DFOE, así como en las “*Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público*” (resolución R-DC-119-2009), el “*Manual de normas generales de auditoría para el sector público*” (M-2-2006-CO-DFOE).

3.4 Limitaciones

Los procedimientos realizados durante el estudio no presentaron limitaciones.

4. RESULTADOS

4.1 Percepción sobre la calidad de la Auditoría Interna.

El ítem 3.3.4 de las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público, indica lo siguiente:

Los procedimientos de verificación relativos a la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte del jerarca, los titulares subordinados, los funcionarios de la auditoría interna y otras instancias, se fundamentarán en la aplicación de encuestas que consideren las relaciones organizacionales de la auditoría interna, la competencia del personal de la unidad, su productividad y el valor agregado de sus servicios, entre otros asuntos relevantes.

En cumplimiento de lo anterior y con la finalidad de conocer la percepción de la calidad de los servicios de Auditoría Interna que se tiene en la Institución se utilizó una plataforma denominada e-encuesta.com, a través de la cual se aplicó una encuesta online, a 5 regidores propietarios y 5 regidores suplentes, a 7 instancias auditadas durante el periodo 2022 y a los 2 funcionarios de auditoría interna que

desarrollan auditorías; obteniéndose para cada encuesta en particular, los siguientes resultados.

4.1.1 Resultados de la Percepción sobre la calidad de la relación de la Auditoría Interna por parte de la Autoridad Superior.

Para conocer la percepción de la autoridad superior sobre la calidad de la Auditoría Interna con respecto a los servicios brindados durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se aplicó una encuesta que se orientó a la medición de los 4 factores que se detallan de seguido:

- A:** Relación de la auditoría interna con la autoridad superior.
- B:** Personal de la auditoría interna (Independencia, objetividad, apego a la ética, conocimientos, confidencialidad).
- C:** Resultados de la auditoría interna.
- D:** Administración de la auditoría interna.

La encuesta fue enviada vía correo electrónico a diez regidores municipales de los cuales nueve nos remitieron sus respuestas y de cuya tabulación se tiene que:

- En un 62% de los ítems evaluados, los encuestados está de acuerdo y en un 10% parcialmente de acuerdo en cuanto a la relación que tiene la Auditoría Interna con la Autoridad superior, lo cual incluye aspectos como comunicación, remisión del plan anual de trabajo, coordinación para el requerimiento de necesidades de la Auditoría Interna, atención de solicitud de servicios por parte del Concejo Municipal, presentación de informe de labores, cumplimiento del plan anual de trabajo y seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Contraloría General de la República, calidad, objetividad y oportunidad de los servicios de auditoría, de los servicios de auditoría, en un 1% los ítems evaluados, los encuestados están en desacuerdo y un 27% no sabe o no responde respecto a la relación de la Auditoría Interna con la Autoridad superior.
- En un 64% de los ítems evaluados, los encuestados está de acuerdo y un 13% parcialmente de acuerdo sobre las condiciones que muestra el personal de auditoría en aspectos como independencia y objetividad, apego a la ética profesional, aptitudes y competencias para cumplir sus responsabilidades y confidencialidad y un 22% no responde.
- En un 57% de los ítems evaluados, los encuestados está de acuerdo y un 14% parcialmente de acuerdo con los resultados de los servicios que emite la auditoría interna, en cuanto a que los mismos son precisos, claros y constructivos, en cuanto a la forma en que se comunican los informes que poseen carácter confidencial, en cuanto a que la auditoría ha contribuido con el mejoramiento

del control interno y el mejoramiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo y al mejoramiento de la ética institucional y un 2% de los encuestados sobre el mismo particular, no sabe o no responde.

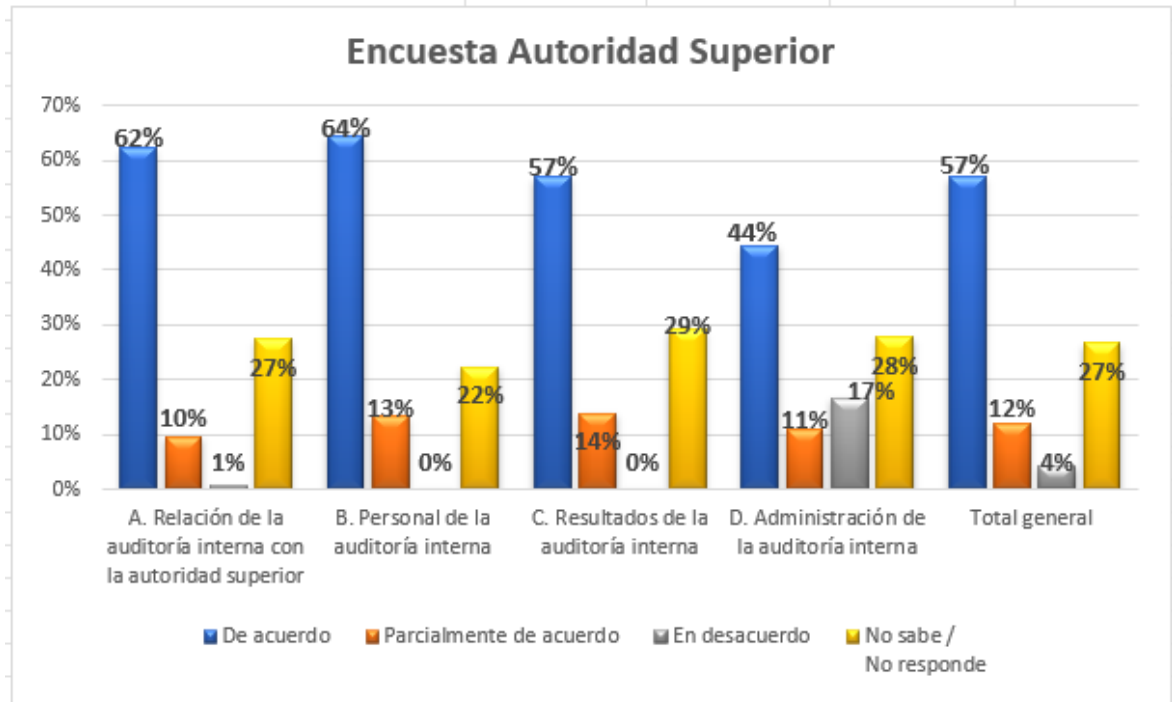
- En un 44% de los ítems evaluados, los encuestados están de acuerdo y en un 11% parcialmente de acuerdo en cuanto a la Administración de la Auditoría Interna, lo cual refiere a la suficiencia de la cantidad de recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte que posee la Auditoría Interna para desarrollar su gestión y la productividad de la Auditoría Interna en función de los recursos que le han sido asignado, sobre el particular, en un 17% de los ítems evaluados están en desacuerdo y un 28% no sabe o no responde.

Lo indicado se resume en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla N°1
Resumen de puntajes de entrevistas

| RESUMEN PUNTAJES | | | | |
|---|------------|-------------------------|---------------|-----------------------|
| ENCUESTA PARA AUTORIDAD SUPERIOR | | | | |
| (Evaluación General) | | | | |
| Nombre de la etapa | De acuerdo | Parcialmente de acuerdo | En desacuerdo | No sabe / No responde |
| A. Relación de la auditoría interna con la autoridad superior | 62% | 10% | 1% | 27% |
| B. Personal de la auditoría interna | 64% | 13% | 0% | 22% |
| C. Resultados de la auditoría interna | 57% | 14% | 0% | 29% |
| D. Administración de la auditoría interna | 44% | 11% | 17% | 28% |
| Total general | 57% | 12% | 4% | 27% |
| Fuente: Encuesta Autoridad superior | | | | |

Gráfico N°1
Tabulación de resultados de entrevista aplicada



Fuente: Elaboración de la Auditoría Interna a partir de las entrevistas aplicadas.

4.1.2 Resultados de la Percepción sobre la calidad de la relación de la Auditoría Interna por parte de los Titulares Subordinados

Para conocer la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna con respecto a los servicios brindados a los titulares subordinados de la administración activa durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022, se aplicó una encuesta a los titulares subordinados de las instancias auditadas a las cuales durante el año 2022 la Auditoría Interna les suministró servicios, con el propósito de valorar los siguientes aspectos:

- A:** Relación de la auditoría interna con la instancia auditada.
- B:** Personal de la auditoría interna (Independencia, objetividad, apego a la ética, conocimientos, confidencialidad).
- C:** Resultados de la auditoría interna.

La encuesta fue remitida a 7 de las jefaturas que fueron auditadas durante el período 2022, obteniéndose los siguientes resultados:

- En un 75% de los ítems evaluados, los encuestados está de acuerdo y un 21% parcialmente de acuerdo con la relación de la Auditoría Interna con la instancia auditada, relación para la cual se consideran aspectos como la oportuna notificación del propósito y el alcance del estudio a realizar, requerimientos de

información y forma, condiciones y plazo en que los mismos son solicitados, fluidez de la comunicación con la unidad auditada, objetividad, calidad y oportunidad de los servicios que se brindan, efectivo apoyo para el desempeño de las funciones a cargo de la unidad auditada, sobre el particular, un 2% de los ítems evaluados están en desacuerdo y un 3% no sabe o no responde

- En un 83% de los ítems evaluados, los encuestados están de acuerdo y en un 11% parcialmente de acuerdo con el personal de la auditoría interna en aspectos como, independencia y objetividad, apego a la ética profesional, conocimientos, condiciones y competencias para cumplir sus responsabilidades, sobre la confiabilidad con que tratan sus productos confidenciales, en un 1% de los ítems evaluados están en desacuerdo y en un 4% no sabe o no responde.
- En cuanto a los resultados de la Auditoría en un 79% de los ítems evaluados los encuestados está de acuerdo y un 17% parcialmente de acuerdo valorándose en estos ítems aspectos como que los estudios de auditoría se dirigen a las áreas de mayor riesgo, que se profundiza en los asuntos objeto de estudio, en que los informes de auditoría son precisos, claros y constructivos, que los informes con carácter confidencial se tratan como tal, que de previo a la emisión de los informes se realiza la comunicación verbal, que se ha contribuido con el mejoramiento del control interno y con el mejoramiento del Sistema específico de Valoración del Riesgo y contribución al mejoramiento de la ética por parte de la Unidad de Auditoría, sobre el particular, en un 1% de los ítems evaluados están en desacuerdo y en un 4% no sabe o no responde.

Para mayor entendimiento los resultados en referencia se muestran en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla N°2

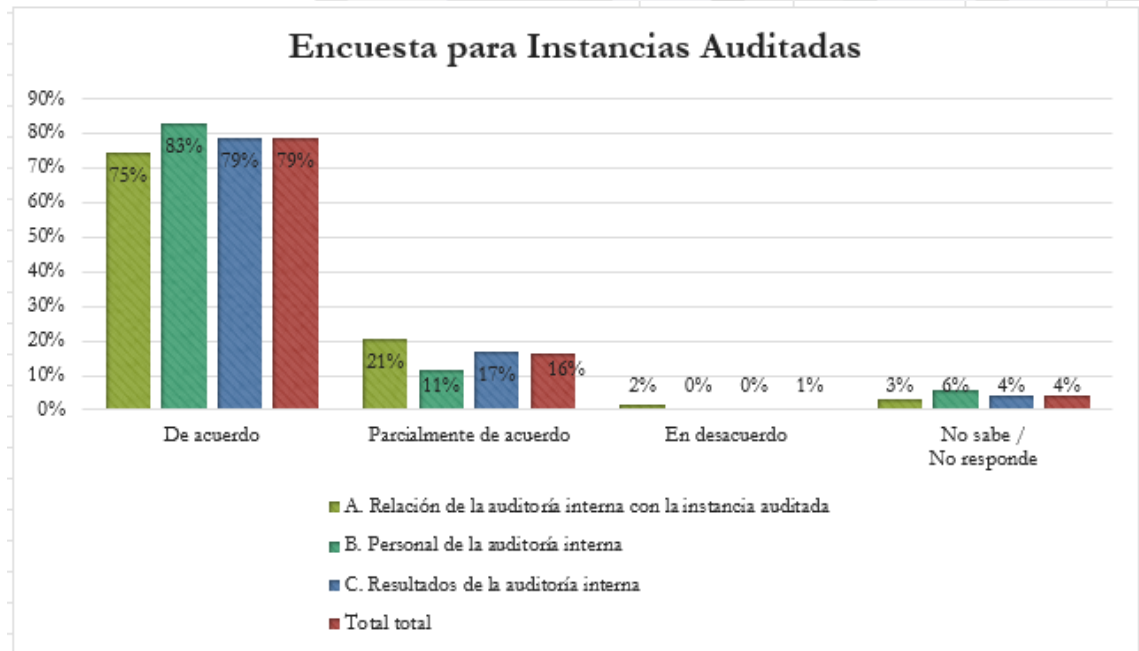
Resumen de puntajes de entrevistas instancias auditadas

| RESUMEN PUNTAJES | | | | |
|---|------------|-------------------------|---------------|-----------------------|
| ENCUESTA PARA INSTANCIAS AUDITADAS | | | | |
| (Evaluación general) | | | | |
| Nombre de la etapa | De acuerdo | Parcialmente de acuerdo | En desacuerdo | No sabe / No responde |
| A. Relación de la auditoría interna con la instancia auditada | 75% | 21% | 2% | 3% |
| B. Personal de la auditoría interna | 83% | 11% | 0% | 6% |
| C. Resultados de la auditoría interna | 79% | 17% | 0% | 4% |
| Total total | 79% | 16% | 1% | 4% |
| Totales "De Acuerdo" más "Parcialmente de Acuerdo" y "En desacuerdo" o "No responde" | 95% | | 5% | |

Fuente: Encuesta Instancias Auditadas

Gráfico N°2

Tabulación de resultados de entrevista aplicada a las instancias auditadas



Fuente: Elaboración de la Auditoría Interna a partir de las entrevistas aplicadas a las instancias auditadas.

4.1.3 Resultados sobre la Percepción de la calidad de la gestión de la Auditoría Interna por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna.

Para conocer la percepción de los funcionarios de la auditoría interna sobre la calidad de la gestión de la actividad de la auditoría interna durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2022 se aplicó una encuesta a los funcionarios, que evalúa los siguientes 4 conceptos:

- A:** Relación de la auditoría interna con la autoridad superior.
- B:** Personal de la auditoría interna (conocimientos, habilidades retroalimentación y mejora continua).
- C:** Desarrollo del trabajo de la auditoría interna (suministro de información, colaboración y facilidades).
- D:** Administración de la auditoría interna.

La encuesta fue aplicada a los 2 funcionarios de la auditoría que realizan actividades de auditoría, obteniéndose como resultado del análisis y tabulación de las respuestas lo siguiente:

- En cuanto a la relación de la auditoría interna con la autoridad superior, en un 83% de los ítems evaluados, funcionarios de la Auditoría Interna están en acuerdo y en un 17% de esos ítems están en desacuerdo.

- En cuanto al personal de la Auditoría Interna y sus condiciones particulares para desarrollar el trabajo de auditoría interna en un 90 % de los ítems evaluados los funcionarios de la Auditoría Interna están en acuerdo y en un 10% están en desacuerdo.
- En cuanto al desarrollo del trabajo de auditoría en un 100% los funcionarios de auditoría están de acuerdo en que este se desarrolla a cabalidad.
- En cuanto a la Administración de la Auditoría, en un 91% de los ítems evaluados, los funcionarios de la auditoría están de acuerdo en cómo se administra la Auditoría Interna y en un 9% están parcialmente de acuerdo.

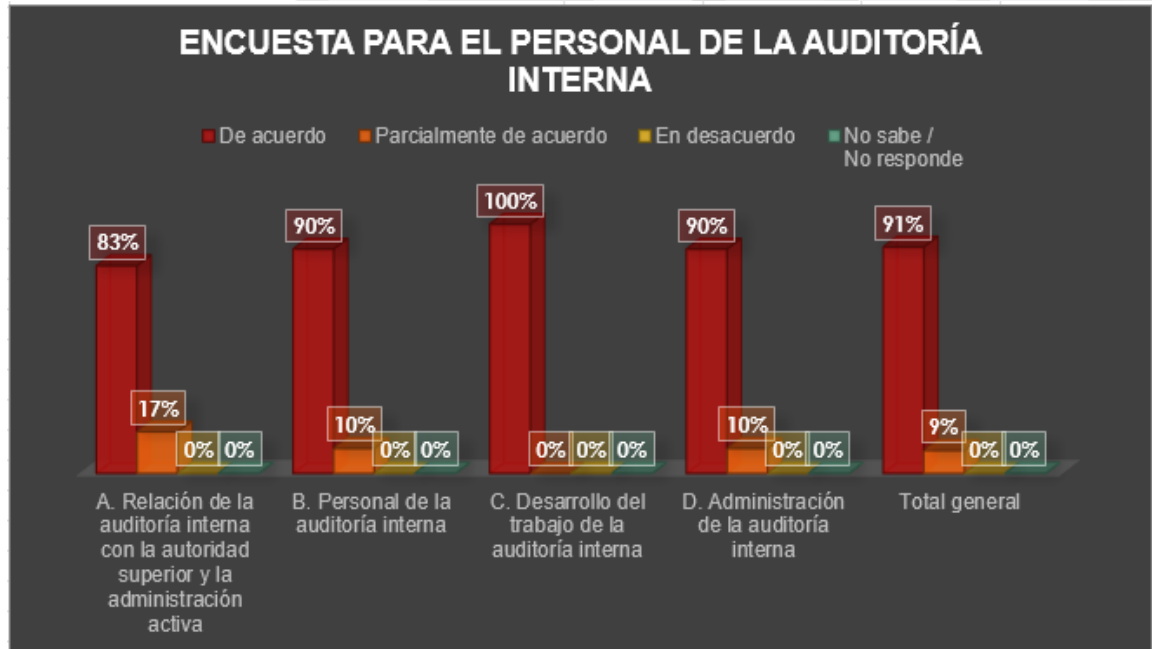
Los resultados obtenidos se muestran en el siguiente cuadro y gráfico:

Tabla N°3
Resumen de puntajes de entrevistas personal de la Auditoría Interna

| RESUMEN PUNTAJES | | | | |
|---|-------------------|--------------------------------|----------------------|------------------------------|
| ENCUESTA PARA EL PERSONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA | | | | |
| (Evaluación General) | | | | |
| Nomre de la etapa | De acuerdo | Parcialmente de acuerdo | En desacuerdo | No sabe / No responde |
| A. Relación de la auditoría interna con la autoridad superior y la administración activa | 83% | 17% | 0% | 0% |
| B. Personal de la auditoría interna | 90% | 10% | 0% | 0% |
| C. Desarrollo del trabajo de la auditoría interna | 100% | 0% | 0% | 0% |
| D. Administración de la auditoría interna | 90% | 10% | 0% | 0% |
| Total general | 91% | 9% | 0% | 0% |
| Totales "De acuerdo" más "Parcialmente de acuerdo" y "En desacuerdo" o "No responde" | 100% | | 0% | |

Fuente: Encuesta al personal de la auditoría Interna

Gráfico N°3
Tabulación de resultados de entrevista aplicada al personal de la Auditoría Interna



Fuente: Elaboración de la Auditoría Interna a partir de las entrevistas aplicadas al personal de la Auditoría Interna.

4.2 ATRIBUTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA:

A efectos de analizar los atributos de la auditoría, la Contraloría General de la república, la Contraloría General de la República ha puesto a disposición de las auditorías internas la herramienta H-05 la cual evalúa 5 conceptos, de cuya valoración se obtuvo los siguientes resultados:

4.2.1 Sobre la organización de la Auditoría Interna

La estructura de la Auditoría Interna es la adecuada pero no la óptima, debido a que se requiere más personal para lograr tener una función óptima en cuanto a volumen de productos y así abarcar el Universo Auditable en el menor tiempo posible.

A pesar de contar con un Auditor Interno, un asistente y un oficinista; la cantidad de recurso humano permite dar cumplimiento a las funciones del departamento, pero no abarcar de forma óptima el universo auditable especializando a los funcionarios de la Auditoría en la atención de los diferentes servicios que brinda la Auditoría Interna.

4.2.2. Sobre el reglamento de organización y funcionamiento

El Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna (ROFAI) se actualizó en el año 2019, el mismo fue aprobado por el Concejo Municipal de Orotina con el Acuerdo N° 11 de la Sesión Ordinaria N° 283 del 23/09/2019 y certificado por la Secretaria Municipal en el N° 103-2019, para ser remitido a la Contraloría General de la República para su posterior aprobación.

Con el oficio 16881 (DFOE-DL-1937) del 31 de octubre de 2019 la Contraloría General de la República comunica la aprobación del ROFAI.

El Concejo Municipal mediante la sesión ordinario N° 291 celebrada el 04/11/2019 acuerda publicar el Reglamento de Organización y funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, lo cual fue comunicado a la Alcaldía Municipal de Orotina mediante el oficio Mo-SCM-0516-19-2016-2020. El acuerdo de publicación del reglamento fue vetado por la Alcaldía Municipal, el Concejo rechazó el veto con lo que fue elevado para resolución al Tribunal Contencioso Administrativo quien lo rechazó, con lo cual quedó en firme el acuerdo de publicación tomado por el Concejo Municipal, mismo que se hizo efectivo con la publicación del Reglamento en el Alcance N.º 155 a la Gaceta N.º 151 del 09 de agosto de 2021.

El reglamento fue divulgado a nivel de la institución incluyendo a los funcionarios de la Auditoría Interna con el oficio MO-A-0750-21-2020-2024 de fecha 12 de agosto de 2022, firmado por el señor Alcalde Municipal, Benjamín Rodríguez Vega.

4.2.3 Sobre la independencia y objetividad

En el caso de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, existe una relación directa con el jerarca para la prestación de los servicios de auditoría, así mismo la organización y el funcionamiento de la auditoría interna contribuyen a garantizar que la unidad esté libre de injerencias del jerarca y demás órganos de la administración activa, en el desarrollo de sus actividades.

Lo anterior con la salvedad de que las “Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina”, aprobadas por el Concejo Municipal con el Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria 14-2016 celebrada el día 04 de julio de 2016, artículo 5-10, en su punto 2.1 establecen que en el mes de julio el Auditor remitirá a la Alcaldía Municipal la solicitud de recursos correspondientes a Servicios Materiales y Suministros, y Bienes Duraderos que requerirá para el año siguiente, con lo cual se tiene que quien

aprueba el presupuesto de la Auditoría Interna es el Alcalde Municipal no el Concejo Municipal, con los inconvenientes que de ello se pueden desprender en cuanto a la independencia de la auditoría interna.

Asimismo, se cuenta con disposiciones sobre la obligación de que los funcionarios de la auditoría interna informen y se abstengan de participar en la prestación de los servicios de la actividad de auditoría interna cuando ello conlleve la exposición a conflictos de interés, así como respecto de operaciones de las cuales hayan sido responsables con anterioridad, u otras condiciones que puedan comprometer su independencia y objetividad.

De igual forma, los procedimientos de la auditoría interna permiten garantizar la observancia estricta de las prohibiciones previstas en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno

4.2.4 Sobre la pericia y el debido cuidado profesional del personal de la Auditoría Interna.

Los manuales de puestos que mantiene la institución establecen las competencias y otros requisitos para el personal de la auditoría interna, no obstante, En relación con el puesto de Auditor Interno, existe una desigualdad entre lo que indican los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018) y lo que establece el Manual de puestos de la institución, en tanto la directriz emitida por la CGR establece como requisito un título de Licenciatura en Contaduría Pública o similar, el manual de puestos de la institución indica que se debe poseer una licenciatura en una carrera afín al puesto.

En relación con la experiencia la directriz de la contraloría establece que se debe poseer 3 años en el ejercicio de la auditoría interna en el sector público o privado, mientras que el manual de la institución establece como experiencia tres años de experiencia en labores profesionales con el puesto.

Anualmente en la partida de otros servicios de gestión y apoyo se nos asigna un rubro económico, para que en caso de ser necesario se acuda al asesoramiento y asistencia necesarios para cumplir sus responsabilidades de la auditoría interna, cuando el personal de esta unidad para el desarrollo de un producto en particular se vea limitado en cuanto a conocimientos, aptitudes y otras competencias específicas, necesarias para abordar el producto en forma eficiente y eficaz.

De igual forma, la Auditoría Interna cuenta con procedimientos que permiten asegurar que, en el cumplimiento de sus competencias, sus funcionarios muestren un razonable grado de pericia y debido cuidado profesional.

Por su parte, el personal de la auditoría interna perfecciona y actualiza sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante programas de capacitación institucional y esfuerzos individuales generalmente a través de su participación de las capacitaciones que ofrecen los colegios profesionales a los cuales están adscritos.

En lo que respecta a los conocimientos que deben de poseer los funcionarios de la auditoría interna en temas como lo son:

- Identificación de los indicadores de fraude y corrupción y para actuar según corresponda
- Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información
- Uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos.

Se establece que si bien se tienen algunos conocimientos al respecto, se debe de profundizar en capacitaciones sobre estos temas.

4.2.5 Sobre el aseguramiento de la calidad

En cuanto al aseguramiento de la calidad, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina cuenta con un Manual de Aseguramiento de calidad para el ejercicio de la auditoría interna y en cada procedimiento para el desarrollo de los servicios de auditoría, se tiene establecido un control en el cual se verifica el cumplimiento de cada uno de los elementos que componen esos procedimientos.

De igual forma todos los años se realizan las autoevaluaciones de calidad, mismas que se realizan en congruencia con lo establecido en las Directrices que para ello ha emitido la Contraloría General de la república y como resultado de esas evaluaciones se emiten los informes correspondientes y los respectivos planes de mejora, y en cada estudio se informa que los mismos han sido elaborados de acuerdo con las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público.

4.3 ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO.

Para la valoración del cumplimiento de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público por parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina, se corrió una herramienta suministrada por la Contraloría General de la República, intitulada herramienta H-08 Cumplimiento de Normativa, de cuya

aplicación en forma resumida se obtiene un 100% de cumplimiento según se muestra en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE OROTINA
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2022

RESUMEN DE PUNTAJES

| EVALUACIÓN GLOBAL | | 100% | Peso en la evaluación | Peso en el grupo |
|-------------------|--|------|-----------------------|------------------|
| 1. | NORMAS SOBRE ATRIBUTOS | 100% | 60% | |
| 1.1 | Propósito, autoridad y responsabilidad | 100% | | 60% |
| 1.2 | Pericia y debido cuidado profesional | 100% | | 20% |
| 1.4 | Aseguramiento de la calidad | 100% | | 20% |
| 2. | NORMAS SOBRE DESEMPEÑO | 100% | 40% | |
| 2.1 | Administración | 100% | | 10% |
| 2.2 | Planificación | 100% | | 10% |
| 2.3 | Naturaleza del trabajo | 100% | | 10% |
| 2.4 | Administración de recursos | 100% | | 5% |
| 2.5 | Políticas y procedimientos | 100% | | 5% |
| 2.6 | Informes de desempeño | 100% | | 5% |
| 2.7 | Planificación puntual | 100% | | 10% |
| 2.8 | Ejecución del trabajo | 100% | | 15% |
| 2.9 | Supervisión | 100% | | 5% |
| 2.10 | Comunicación de los resultados | 100% | | 15% |
| 2.11 | Seguimiento de acciones sobre resultados | 100% | | 10% |

Fuente: Herramienta de la CGRCR, H-08 cumplimiento normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el sector público.

5. CONCLUSIONES

Es opinión de esta Auditoría Interna, la cual se fundamenta en los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas a la Autoridad Superior, las Instancias Auditadas y al personal de la Auditoría Interna, así como de la aplicación de herramientas tendientes a la valoración de los atributos y cumplimiento de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público que:

- Que la autoridad superior, las instancias auditadas y los funcionarios de la Auditoría Interna perciben favorablemente la relación de la Auditoría Interna con el Jerarca y las instancias auditadas, las condiciones particulares que presentan los funcionarios en la ejecución de su trabajo, los resultados o productos que ofrece la auditoría y la forma en que la misma es administrada, no obstante al no alcanzar esta percepción los porcentajes máximos posibles, se establece que existen posibilidades de mejora en los diferentes aspectos que buscan medir las encuestas aplicadas.
- En relación con los atributos de la auditoría y como resultado de la aplicación de la herramienta proporcionada por la Contraloría General de la República se tiene que en la Auditoría Interna de la Municipalidad observa las normas aplicables al ejercicio de la auditoría interna en lo relativo a los atributos de la Unidad de Auditoría Interna y su personal, no obstante, es importante tomar decisiones orientados a mejorar en los siguientes aspectos:
 - La estructura de la Auditoría Interna es la adecuada pero no la óptima, debido a que se requiere más personal para lograr tener una función óptima en cuanto a volumen de productos y así abarcar el Universo Auditable en el menor tiempo posible, por lo tanto es importante insistir en la transformación de la plaza de Oficinista de Auditoría a una plaza asistencial de auditoría.
 - Las “Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina”, aprobadas por el Concejo Municipal con el Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria 14-2016 celebrada el día 04 de julio de 2016, artículo 5-10, en su punto 2.1 establecen que en el mes de julio el Auditor remitirá a la Alcaldía Municipal la solicitud de recursos correspondientes a Servicios Materiales y Suministros, y Bienes Duraderos que requerirá para el año siguiente, con lo cual se tiene que quien aprueba el presupuesto de la Auditoría Interna es el Alcalde Municipal no el Concejo Municipal, con los inconvenientes que de ello se pueden desprender en cuanto a la independencia de la Auditoría Interna.
 - En cuanto a las condiciones para ocupar el puesto de Auditor Interno, en relación con el puesto de Auditor Interno, existe una desigualdad entre lo que indican los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018) y lo que establece el Manual de puestos de la institución, en tanto la directriz emitida por la CGR establece como requisito un título de licenciado en Contaduría Pública o similar, el manual de puestos de la institución indica que se debe poseer una licenciatura en una carrera afín al puesto.

En relación con la experiencia la directriz de la contraloría establece que se debe poseer 3 años en el ejercicio de la auditoría interna en el sector público o privado,

mientras que el manual de la institución establece como experiencia tres años de experiencia en labores profesionales con el puesto.

- Los funcionarios de la auditoría interna poseen conocimientos básicos en temas como lo son: Identificación de los indicadores de fraude y corrupción y para actuar según corresponda, Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos, razón por la cual, deben de tomarse acciones para fortalecer estos aspectos.

6. PLAN DE MEJORA

Como plan de mejora se emiten las siguientes recomendaciones para la propia Auditoría Interna:

- 6.1** Insistir en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de remisión de este informe ante el Concejo Municipal sobre la necesidad de transformación de la plaza de Oficinista de Auditoría, en una plaza asistencial, como medio para incrementar el volumen de servicios a emitir por parte de la Auditoría Interna dentro de cada período en particular y así disminuir el ciclo de auditoría respecto a la cobertura del Universo Auditable.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación y dentro del mismo plazo establecido para el cumplimiento de la recomendación, debe quedar constancia dentro del expediente de este estudio, del oficio en que se insiste ante el Concejo Municipal sobre la necesidad de transformación de la plaza.

- 6.2** Hacer ver al Concejo Municipal en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la fecha de emisión de este informe la necesidad de actualizar las “Disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno para la solicitud y asignación de recursos a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Orotina”, aprobadas por el Concejo Municipal con el Acuerdo tomado en el Acta de la Sesión Ordinaria 14-2016 celebrada el día 04 de julio de 2016, artículo 5-10, en su punto 2.1.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se debe incluir dentro del expediente de este estudio y dentro del plazo de cumplimiento del mismo, una copia del oficio del requerimiento realizado ante el Concejo Municipal.

- 6.3** Hacer ver en un plazo de 60 días naturales a la administración municipal, la necesidad de promover la modificación de los requisitos establecidos para el Auditor Interno en el perfil del puesto incrustado en el Manual de Puestos de la Municipalidad de Orotina, en busca de que los mismos, al menos sean igualados con los establecidos

en los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (R-DC-83-2018).

- 6.4** Orientar en la medida de lo posible, los recursos para capacitación con que cuenta la Auditoría Interna para el ejercicio 2023, a la capacitación de los funcionarios de la Auditoría Interna en temas relacionados con: Identificación de los indicadores de fraude y corrupción y para actuar según corresponda, Riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, uso de técnicas de auditoría asistidas por computador y otras técnicas de análisis de datos, razón por la cual, deben de tomarse acciones para fortalecer estos aspectos.

Para acreditar el cumplimiento de esta Auditoría se debe adjuntar en el expediente de este informe al finalizar el año 2023, copia de los certificados extendidos en favor de cada funcionario de la Auditoría Interna, donde se acredite la capacitación en temas relacionados con los expuestos en este documento.

Atentamente,

Lic. Omar Villalobos Hernández
AUDITOR INTERNO

 Archivo